

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de junio de 2022, de la Universidad de Córdoba, por la que se anulan pruebas selectivas para la provisión, mediante acceso libre, de plazas de la Escala Auxiliar Administrativa, por el sistema de concurso oposición, convocadas por resolución de 30 de junio de 2020 de la Universidad de Córdoba.

Por resolución rectoral de 30 de junio de 2020 de la Universidad de Córdoba se convocaron pruebas selectivas para la provisión, por acceso libre, de 46 plazas de la Escala Auxiliar Administrativo, por el sistema de concurso oposición (BOE núm. 189, de 10 de julio de 2020, y BOJA núm. 130, de 8 de julio de 2020).

Se interpone recurso contencioso-administrativo contra la referida resolución con fecha 24 de marzo de 2021.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba dicta sentencia estimatoria al recurso contencioso-administrativo con fecha 28 de mayo de 2021.

La Universidad de Córdoba interpone con fecha 21 de junio de 2021 recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, admitiendo dicho recurso la sección tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla con fecha 22 de junio de 2021.

Mediante resolución de 14 de julio de 2021 de la Universidad de Córdoba se acordó la suspensión de la resolución de 30 de junio 2020 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso por el sistema general de acceso libre en la Escala Auxiliar Administrativo.

Con fecha 26 de abril de 2022 la Universidad de Córdoba solicita a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que tenga por presentado escrito de desistimiento del recurso de apelación interpuesto con fecha 21 de junio de 2021 y que se dicte decreto declarando concluido el procedimiento.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía mediante decreto, declara terminado el procedimiento, ordenando el archivo de los autos y la devolución de las actuaciones con fecha 17 de mayo de 2022.

En virtud de lo anterior, este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 140 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, ha resuelto:

Primero. Anular la resolución de 30 de junio de 2020 por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, mediante acceso libre, de 46 plazas de la Escala Auxiliar Administrativo, por el sistema de concurso oposición (BOE núm. 189, de 10 de julio de 2020, y BOJA núm. 130, de 8 de julio de 2020).

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Las personas solicitantes dispondrán del plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para solicitar la devolución de los derechos de examen abonados, conforme al artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos para ello, la persona interesada deberá acceder con su certificado digital a la sección «Mis Solicitudes» de la Sede

00262564

Electrónica de la Universidad de Córdoba y retomar su expediente correspondiente a la convocatoria de la Escala Auxiliar Administrativa Consolidación (Resolución de 30.6.2020).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Rectorado de la Universidad de Córdoba (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, computado desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 1 de junio de 2022.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.